



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/00001507R

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS EN MATERIA DE URBANISMO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U-E 3.2 .

En la Casa Consistorial, siendo las trece horas quince minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de los trabajos necesarios en materia de urbanismo para la redacción del proyecto de reparcelación de la U-E 3.2, según Resolución de Alcaldía número 763 de fecha 7 de marzo de 2017 y anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 30 de fecha 11 de marzo de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Elisa Rovira Barberá, Secretaria Acctal. de la Corporación y Valeria Ortega Plasencia, Viceinterventora Municipal y .

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Asiste al acto Ernesto Ramos Reig, Arquitecto General Municipal.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de que en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 30 de junio de 2017 se examinó la documentación administrativa presentada en fecha 28 de junio de 2017 (R.E. 22038) por la mercantil CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P., la cual había sido propuesta como el licitador que había presentado la proposición económicamente más ventajosa. La documentación aportada por CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P. se consideró correcta, a excepción de la aportada para justificar la solvencia económica y técnica de la misma, respecto de la cual se solicitó a la mercantil citada la subsanación en los términos que en la correspondiente acta constan, habiéndose requerido a aquella mediante escrito de fecha 5 de julio de 2017 (R.S. 11850) para que procediese a su corrección.

Examinada por los miembros de la Mesa de contratación la documentación aportada por la mercantil CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P. en fecha 7 de julio de 2017 (R.E. 2017023316), y después de recabar la opinión del Arquitecto General Municipal respecto de la documentación acreditativa de la solvencia técnica que acompañan, consideran que quedan subsanadas las deficiencias relativas tanto a la solvencia económica como a la solvencia técnica de aquella, por lo cual, proponen al Alcalde la adjudicación de la contratación a favor de la misma.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.